

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- 1. En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Real de Libertad.
- 2. Los suscriptores de fuera podrán hacerse suscripciones en la librería del Tesoro de San Felipe.
- 3. El pago de la suscripción adelantada.
- 4. La correspondencia se remitirá franqueada al Registro de dicha imprenta.



CONDICIONES DE SUSCRIPCION

EN PUEBLOS DE FUERA DE ZARAGOZA

- 1. Los cobros y cancelas obligadas al pago de suscripciones, 25 céntimos de peseta por día.
- 2. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamaron, pasando luego de la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- 3. Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los efectos de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibir del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 enero 1913).

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración ejecutadas durante el mes de octubre de 1912.

PALACIO PROVINCIAL	Pesetas.
<i>Reparaciones.</i>	
A.D. Pascual Gerez, por cerradura, picaporte, pernios y tornillos.....	5'50
<i>Suma.....</i>	<u>5'50</u>
<i>INSTITUTO PROVINCIAL</i>	
Por jornales de albañiles y peones....	22'70
A.D. José Alfonso, por puntas	7'20
A.D. Juan Vidal, por dos viajes de madera.....	7
<i>Suma.....</i>	<u>36'90</u>

HOSPITAL PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones...	148'80
A.D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual	10
<i>Suma.....</i>	<u>158'80</u>

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones....	70'30
A.D. Bernardino Gracia, por 15 quintales métricos de yeso usual.....	15
A.D. Anselmo Gil, por 49 baldosas de Valencia y 50 ladrilletes.....	13'27
<i>Suma.....</i>	<u>98'57</u>

CEMENTERIO DEL HOSPITAL

Reparaciones.

A.D. Bernardino Gracia, por 5 quintales métricos de yeso usual.....	5
<i>Suma.....</i>	<u>5</u>

Y en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley Provincial, se publica en este periódico oficial. Zaragoza, 2 de enero de 1913. — El Vicepresidente, Agustín Gros. — El Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

D.^a Julia Estain y Lalaguna, viuda, con un hijo soltero, de D. Emilio Castro Serra, notario

que fué de Biescas, ha presentado instancia a la Junta directiva del Montepío de este Colegio pidiendo la pensión que le corresponda por haber pertenecido su citado esposo a dicha asociación.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento vigente, se hace pública la petición de la indicada señora, para que los que hayan de hacer, en su caso, alguna reclamación en contrario, lo verifiquen en las oficinas de este Colegio, Coso, 69, 2.º, dentro del plazo de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 14 de enero de 1913. — El Decano, Julián Bel.—El Secretario, Casimiro Ramírez.

D.ª María Urieta Almenara, huérfana de don Jorge Urieta Casaña, notario que fué de Cariñena, ha presentado instancia a la Junta directiva del Montepío de este Colegio solicitando la pensión que le corresponda por haber pertenecido su citado padre a dicha asociación.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento vigente, se hace pública la petición de la indicada huérfana, para que los que hayan de hacer, en su caso, alguna reclamación en contrario, lo verifiquen en las oficinas de este Colegio, Coso, 69, 2.º, dentro del plazo de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 14 de enero de 1913. — El Decano, Julian Bel. — El Secretario, Casimiro Ramírez.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe accidental de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado que se dé vista a don Manuel de Uribe Echavarría, vecino de Lemaña (Vizcaya), propietario del registro minero llamado «Koldobika», número 1.151, del escrito presentado por D. Miguel Visús Navarro, y se le notifique para que en el plazo de diez días conteste lo que crea conveniente.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se inserta en el BOLETIN OFICIAL, sirviendo de notificación al registrador D. Manuel de Uribe Echer varría, por no residir en esta capital y carece de representante legal en la misma, según ordena el artículo 150 del Reglamento para el régimen de la minería.

Zaragoza, 17 de enero de 1913.—A. Jimeno.

SECCION SEXTA

Belchite.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa Emilio Pallarés Pastor, hijo de D. Francisco y D.ª Laura, y Jesús Soto Domínguez, hijo de Ramón y Matilde, que han sido incluidos en el alistamiento de la misma pa-

ra el reemplazo del Ejército del año corriente, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, para que comparezcan por sí o legítimamente representados al acto de la rectificación de dicho alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 26 del actual, 9 y 16 de febrero y 2 de marzo próximos ante este Ayuntamiento, con apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Belchite, 14 de enero de 1913.—El Alcalde, Francisco Salas.

Calcena.

Por traslado a otro partido, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual por Beneficencia de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las iguales de 300 vecinos, que al todo con la Beneficencia podrá sacar el agraciado 2.500 pesetas.

Solicitudes a esta Alcaldía hasta el día 30 del actual, fecha en que se proveerá.

Calcena, 13 de enero de 1913. — El Alcalde, Segundo Pérez.—José Monreal, Secretario.

Cerveruela.

El reparto de consumos de este pueblo para el año corriente se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Cerveruela, 14 de enero de 1913.—El Alcalde, Cesáreo Lázaro.

Chodes.

Por término de quince días se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Municipio, las liquidaciones del presupuesto ordinario de 1912, relaciones de acreedores y el presupuesto refundido de 1913; como igualmente las cuentas municipales del referido presupuesto de 1912; durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Chodes, 14 de enero de 1913.—El Alcalde, Cecilio Marín.

Morés.

Por el término de ocho días y durante las horas de oficina, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos de esta localidad para el año actual, a los efectos reglamentarios.

Morés, 13 de enero de 1913.—El Alcalde, Silvestre Roy.

Purroy.

El reparto de consumos de esta villa, formado para el año actual de 1913, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por tiempo de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarlo los vecinos y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Purroy, 13 de enero de 1913.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Sádaba.

En el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del año corriente de 1913, han

sido incluidos, entre otros, los mozos que se relacionan a continuación, como naturales de esta villa; y desconociéndose el paradero de los mismos y familias, se les cita para los actos de rectificación, cierre de alistamiento, sorteo y clasificación, que tendrán efecto sucesivamente en los días 26 de enero, 9 y 16 de febrero y 2 de marzo; apercibidos que de no concurrir incurrirán en las penalidades legales, previa formación de los expedientes de prófugo.

Sádaba, 13 de enero de 1913.—El Alcalde, José Guillén.

Relación que se cita.

Tiburcio Canales Pascual, hijo de Inocencio y Cecilia, que nació el 14 de abril de 1892.

Santiago Dubal Hernández, hijo de Aquilino y Agustina, 24 de julio de 1892.

Teodoro Blasco Galindo, hijo de Mariano y Baltasara, que nació el 15 de agosto de 1892.

Clementino Ricardo Jiménez Carbonel, hijo de Angel y María, que nació el 13 de noviembre de 1892.

Pedro Jiménez Jiménez, hijo de Ramón y Martina, que nació el 25 de noviembre de 1892.

Tauste.

Por los plazos reglamentarios y a los efectos de examen y reclamación por los vecinos que así lo estimen procedente, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón y listas de cédulas personales para 1913.

Presupuesto ordinario para 1913.

Tauste, 13 de enero de 1913. — El Alcalde, Joaquín López.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de diciembre de 1912, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 4. — No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 6. —

Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia y BOLETIN OFICIAL de la semana. Se acordó la distribución mensual de fondos para diciembre y se aprobó el balance y acta de arqueo del mes anterior. Excluir del registro de mozos para el reemplazo próximo de 1913 al mozo Jorge Videgaín Pérez por estar incluido en el de Sangüesa. Aprobar el extracto de acuerdos del mes de noviembre.

Que el Sr. Alcalde gestione en su viaje a Zaragoza todos cuantos asuntos haya pendientes del Municipio. Nombrar al Concejal Sr. Arbuniés para que concorra al acto de la subasta del arbitrio de Macelo que tendrá lugar el día 13. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11. — No se celebró por falta de mayoría.

Sesión de segunda convocatoria del día 13. — Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia y BOLETIN de la semana. Que por el personal de Secretaría se ha-

gan los trabajos preliminares del padrón de vecinos, conforme a la ley Municipal. Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la liquidación presentada por el Recaudador municipal Sr. Casanova, pudiendo ésta aprobarla provisionalmente, sin perjuicio de ratificar este acuerdo. Autorizar al Sr. Alcalde para que haga el nombramiento de Recaudador para el próximo año con arreglo a las condiciones estipuladas en el actual. Nombrar provisionalmente al Concejal Sr. Gutiérrez para el cargo de 2.º Teniente de Alcalde. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18. — No se celebró por falta de número.

Sesión de segunda convocatoria del día 20. — Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados del BOLETIN y correspondencia. Aprobar la subasta del Macelo para 1913, adjudicando definitivamente el remate a D. Lorenzo Lapieza Zagurría por tres mil ochocientas setenta pesetas, mediante la fianza de 10 por 100 que ingresará en arcas municipales. Aprobar la resolución-liquidación practicada sobre consumos por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que es como sigue:

CARGO	Pesetas.
Resultas pendientes de cobro de 1911 y anteriores	4.022'61
Consumos y arbitrios de 1912	32.234'16
<i>Total cargo</i>	<u>36.256'77</u>

DATA	
Resultas pendientes de cobro de 1911 y anteriores	1.399'81
Idem del año 1912	3.169'90
3 por 100 de 31.687'06 pesetas recaudadas	950'61
Ingresadas según cartas de pago números 18, 21, 32, 45, 50, 51, 55, 70, y 71	30.100
<i>Total data</i>	<u>35.620'32</u>

RESUMEN	
Importa el Cargo	36.256'77
Idem la Data	35.620'32
<i>Resta a favor del Ayuntamiento.</i>	<u>636'45</u>

Aprobar asimismo lo propuesto por dicha Comisión con respecto a las diferencias existentes entre esta liquidación por lo que se refiere a resultas y la cantidad consignada en el acta de 31 de diciembre de 1911, que importa 51'98 ptas. Que no procede la declaración de fallidos en lo que afecta al año 1912 por no haberse ejecutado lo correspondiente al cuarto trimestre, ni en lo que afecta a las resultas por no haberse hecho el oportuno expediente de acumulación, debiendo por consiguiente pasar el importe de todo ello a resultas para el próximo ejercicio. Que se oficie al Alcalde de Urriés insistiéndole en que incluya en su alistamiento al mozo Nicolás Villagóiz Mallé, instruyendo en otro caso el oportuno expediente

de competencia. Reclamar de la Alcaldía de Zaragoza el certificado de defunción del mozo Mariano Lapieza Soler. Que el Sr. Interventor asista a la Junta de Cárceles de partido con el único fin de apoyar y explicar los fundamentos y alcance de la liquidación que sobre anticipos por construcción de Cárceles hecho por este Ayuntamiento deberá presentar en nombre de éste ante aquélla. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25. — No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del 27. — Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados del BOLETÍN y correspondencia. Unir al expediente de quintas una comunicación del Alcalde de Urriés, fecha 22 de diciembre, referente al mozo Nicolás Villagóiz, la que habrá de contestarse con vista del resultado que ofrezca el alistamiento, siguiéndose el expediente de competencia en caso necesario. Y se levantó la sesión.

Sos, 1.º de enero de 1913. — El Alcalde, Máximo Machín. — P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Lorenzo Gómez.

Ignorándose el paradero de los mozos Cruz Mayayo Guerrero, hijo de Casiano e Ignacia; Pablo Bueno Espatolero, hijo de Cruz y Nicolasa, y José Jiménez García (gitano), hijo de Felipe y María, naturales de esta villa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por medio de legítimo representante, el día 26, último domingo del mes actual y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, o antes de las diez del día 9, segundo domingo de febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento, fecha 19 de enero de 1912, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sos, 13 de enero de 1913. — El Alcalde, Máximo Machín. — El Secretario del Ayuntamiento, Lorenzo Gómez.

PARTE NO OFICIAL

Concurso para la construcción de un edificio con destino a Casa Cuartel de la Guardia civil en Zuera.

La Junta de mayores contribuyentes de Zuera, encargada de la construcción de un edificio destinado a casa cuartel de la Guardia civil del puesto, anuncia concurso entre contratistas españoles para llevar a cabo la totalidad del edificio, o sea comprendidos todos los ramos de la

construcción que figuran en el proyecto, debiéndose sujetar los concurrentes al proyecto mencionado y pliego de condiciones facultativas y económicas que obran en la secretaría de dicha Junta y a las particulares que a continuación se expresan:

1.º El edificio se construirá en el solar situado en las calles de Ferriz y Cortes de Aragón, destinado a este fin.

2.º El tipo de concurso es el que figura en el presupuesto general, o sean treinta y cinco mil ochocientos nueve pesetas noventa y ocho céntimos.

3.º El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, a contar desde la fecha en que le sea comunicada la adjudicación al contratista.

4.º El importe de las obras se abonará por la Junta y en la forma siguiente:

Veinticinco mil pesetas al contado, según se detalla en el pliego de condiciones facultativas, o sea por certificaciones mensuales de la dirección. Y el resto hasta la cantidad del remate, en dos anualidades dentro de los años 1913 y 1914.

5.º Los concurrentes al concurso depositarán el 5 por 100 del presupuesto, o sea 1.790.49 pesetas en la Depositaria municipal, como garantía para tomar parte en él, y acompañarán el resguardo del depósito y la cédula personal a la proposición que, bajo sobre cerrado, y con sujeción al modelo siguiente, se presentará en la secretaría de la Junta de mayores contribuyentes, sita en la plaza de la Constitución (Casa Consistorial).

6.º Las proposiciones se admitirán hasta las doce del día primero de febrero del año actual, y la adjudicación se hará por la Junta al que presente la proposición a su juicio más ventajosa, antes de los cinco días siguientes, comunicándose acto seguido a cada uno de los concurrentes por oficio y devolviéndose a la vez los depósitos de aquellos a quienes no se adjudique.

Zuera, 17 de enero de 1913. — El Presidente, Cristino Sancho.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., según cédula que acompaña, se comprometo a la ejecución de las obras del edificio que se destinará a casa cuartel de la Guardia civil de Zuera, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas y particulares a que se refiere el anuncio de concurso, por la cantidad de..... (en letra), a cuyo efecto acompaña resguardo del depósito de garantía exigido.

(Fecha y firma del concurrente).

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1912).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRESA DEL HOSPIICIO